

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/4694 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 14 por suplemento de crédito en el ejercicio 2019 con cargo a remanente de tesorería.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2019 ha acordado aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 14, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Porcuna. Dicho expediente se halla expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 169, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Porcuna, a 21 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.